ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO **ALAN E. JARA U.** Y EL GERENTE PÚBLICO **CARLOS V. RODRIGUEZ V.**

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 2 del mes de ENERO de 2017, se reúnen, titular del cargo de DIRECTOR GENERAL, en adelante superior jerárquico, y _titular del cargo de **SUBDIRECTOR REPARACIÓN COLECTIVA,** en adelante gerente público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen con el fin de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" Título VIII De los principios de la Gerencia Pública en la Administración; Articulo 50 Acuerdo de Gestión y su Decreto 1227 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998"; Título VIII Gerencia Pública; Artículos 102 al 109 Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos, asegurar la transparencia y la calidad de los productos y servicios orientados a lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete a trabajar para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con garantía de no repetición, con el compromiso de reconocer a las víctimas su condición y dignificarla a través de la materialización de sus derechos constitucionales y a alcanzar los resultados definidos en el Mapa Estratégico 2014-2018; así mismo, se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales en una organización que aprende orientada a resultados.

TERCERA: El superior jerárquico se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, dando las instrucciones, definiendo las políticas y suministrando la información y los recursos necesarios para el cumplimiento de lo pactado.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO, quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación los informes de seguimiento, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN a partir del **2** de **ENERO** de **2017** y hasta el **31** de **DICIEMBRE** de **2017**, teniendo en cuenta que se adelantó el ciclo de Planeación Estratégico.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:

ALAN E. JARA U

CARLOS VLADIMIR RODRIGUEZ V.

FORMATO ACUERDO DE GESTIÓN

Entidad: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS **Fecha:** **ENERO 2 DE 2017**

Objetivos del Mapa Estratégico UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 2014-2018:

Objetivo estratégico: Trabajar conjuntamente con las víctimas en el proceso de reparación integral para la reconstrucción y trasformación de sus proyectos de vida.

Objetivo táctico: Construir e implementar junto con los sujetos colectivos las medidas y acciones que búsquenla reparación integral.

Objetivos de los Procesos a cargo:
Brindar reparación a la población víctima del conflicto armado en Colombia en las dimensiones individual y colectiva, material, moral y simbólica y con enfoque diferencial y de género.

Concertación de compromisos (*)					Evaluación de compromisos		
Compromisos Institucionales	**Puntaje**	**Resultados Esperados**	**Fecha Límite**	**Indicadores**	**Primer Seguimiento (Abril)**	**Segundo Seguimiento (Agosto)**	**Cumplimiento Final**
Proyectos de medidas de reparación de Planes Integrales de Reparación Colectiva ejecutados	15%	71 Proyectos de medidas de reparación de Planes Integrales de Reparación Colectiva ejecutados	31/12/2017	No. de proyectos ejecutados en el marco de los Planes Integrales de Reparación Colectiva aprobados			
SRC con por lo menos una medida de satisfacción implementada	25%	60 SRC con por lo menos una medida de satisfacción implementada	31/12/2017	No. de Sujetos de reparación colectiva con por lo nos una medida de satisfacción implementada			
SRC con por lo menos una medida de garantías de no repetición implementadas	5%	60 SRC con por lo menos una medida de garantías de no repetición implementadas	31/12/2017	No. de Sujetos de reparación colectiva con por lo menos una medida de garantías de no repetición implementada			
SRC con intervenciones implementadas para la reconstrucción del tejido social	25%	180 SRC con la Estrategia de rehabilitación y reconstrucción del tejido social en implementación	31/12/2017	No. de SRC con la Estrategia de rehabilitación y reconstrucción del tejido social en implementación			

Concertación de compromisos (*)					Evaluación de compromisos		
Compromisos Institucionales	**Puntaje**	**Resultados Esperados**	**Fecha Límite**	**Indicadores**	**Primer Seguimiento (Abril)**	**Segundo Seguimiento (Agosto)**	**Cumplimiento Final**
SRC con Plan Integral de Reparación Colectiva diseñados y formulados	10%	50 SRC con Plan integral de Reparación Colectiva diseñados y formulados	31/12/2017	No. de Sujetos de Reparación Colectiva con Plan integral de Reparación Colectiva diseñados y formulados			
SRC con capacidades para el diseño y la ejecución de sus planes de reparación colectiva fortalecidos	10%	50 SRC con capacidades para el diseño y la ejecución de sus planes de reparación colectiva fortalecidos	31/12/2017	No. de Sujetos de Reparación Colectiva con capacidades para el diseño y la ejecución de sus planes de reparación colectiva fortalecidos			
Actividades de Reparación Colectiva en el Plan de implementación temprana en las zonas veredales de transición y normalización realizadas	5%	100 % de Actividades de Reparación Colectiva en el Plan de implementación temprana en las zonas veredales de transición y normalización realizadas	31/12/2017	Actividades realizadas de Reparación Colectiva / Actividades programadas de Reparación Colectiva			
Municipios con ruta de Reparación Colectiva y Ruta de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial y otros mecanismos de planeación territorial determinados en el acuerdo de paz articulados	5%	85 Municipios coincidentes con acciones de articulación	31/12/2017	No. de municipios coincidentes con acciones de articulación			

(*) Los compromisos pactados tienen formulación común, sin embargo la especificidad se encuentra en los contenidos de los Planes Institucionales de acuerdo a las actividades y metas definidas para cada una de las Dependencias.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

La evaluación de las competencias se realizará a través de la medición de tres (3) niveles, en donde cada uno de ellos representa el grado de desarrollo de la competencia comportamental, siendo el nivel 1 el básico y el nivel 3 el de mayor desarrollo. La medición se realizara sobre la percepción de las conductas asociadas a cada una de las competencias y de los niveles.

COMPETENCIAS COMUNES: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 2º

Competencia	Definición de la Competencia	Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Orientación a Resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.			

Competencia	Definición de la Competencia	Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Transparencia	Hacer uso responsable de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.			
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.			

COMPETENCIAS DEL GERENTE PÚBLICO: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 3º

ÁMBITOS DE COMPROMISO		Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.			
Conocimiento del entorno	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.			
Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.			
Liderazgo	Guiar, dirigir los equipos de trabajo y establecer y mantener la cohesión de equipo necesaria para alcanzar los objetivos y metas del Mapa Estratégico 2014-2018 y el Plan de Acción.			
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.			

ALAN E. JARA U

CARLOS VLADIMIR RODRIGUEZ V.

UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	FORMATO PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS DE GESTIÓN	CÓDIGO:770.12.15-64
		VERSIÓN 01
	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	FECHA:18/11/2016
	PROCEDIMIENTO FORMALIZACIÓN ACUERDOS DE GESTIÓN	Página 1 de 4

ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO **ALAN E. JARA U.** Y EL GERENTE PÚBLICO **RAMÓN A. RODRIGUEZ A.**

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 2 del mes de ENERO de 2017, se reúnen, titular del cargo de DIRECTOR GENERAL, en adelante superior jerárquico, y _titular del cargo de **DIRECTOR GESTIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA,** en adelante gerente público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen con el fin de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" Título VIII De los principios de la Gerencia Pública en la Administración; Articulo 50 Acuerdo de Gestión y su Decreto 1227 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998"; Título VIII Gerencia Pública; Artículos 102 al 109 Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos, asegurar la transparencia y la calidad de los productos y servicios orientados a lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete a trabajar para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con garantía de no repetición, con el compromiso de reconocer a las víctimas su condición y dignificarla a través de la materialización de sus derechos constitucionales y a alcanzar los resultados definidos en el Mapa Estratégico 2014-2018; así mismo, se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales en una organización que aprende orientada a resultados.

TERCERA: El superior jerárquico se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, dando las instrucciones, definiendo las políticas y suministrando la información y los recursos necesarios para el cumplimiento de lo pactado.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO, quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación los informes de seguimiento, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN a partir del **2** de **ENERO** de **2017** y hasta el **31** de **DICIEMBRE** de **2017**, teniendo en cuenta que se adelantó el ciclo de Planeación Estratégico.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:

ALAN E. JARA U

RAMÓN A. RODRIGUEZ A

FORMATO ACUERDO DE GESTIÓN

Entidad: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS **Fecha:** **ENERO 2 DE 2017**

Objetivos del Mapa Estratégico UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 2014-2018:

- Trabajar conjuntamente con las víctimas en el proceso de reparación integral para la reconstrucción y trasformación de sus proyectos de vida.

Objetivos de los Procesos a cargo: (i) Objetivo Proceso de Gestión parta la Asistencia: Implementar esquemas especiales de acompañamiento con el fin de identificar necesidades en medidas de asistencia y capacidades de los hogares, para determinar la entrega o no de la atención humanitaria de emergencia y transición. **(ii) Objetivo Proceso de Atención y Orientación:** Diseñar, implementar y controlar las estrategias de atención y disponer de los mecanismos y canales de atención necesarios para brindar una respuesta integral a los ciudadanos víctimas de acuerdo con las solicitudes y requerimientos realizados. **(iii) Objetivo Proceso de Prevención y Atención de Emergencias:** Mitigar el impacto de la violencia sobre la población víctima del conflicto armado a través de acciones para asistir y atender humanitaria y oportunamente en la urgencia o inmediatez.

Concertación de compromisos (*)					Evaluación de compromisos		
Compromisos Institucionales	**Puntaje**	**Resultados Esperados**	**Fecha Límite**	**Indicadores**	**Primer Seguimiento (Abril)**	**Segundo Seguimiento (Agosto)**	**Cumplimiento Final**
Actos administrativos que reconocen el pago de Atención Humanitaria con Medición Efectiva y Colocación	25	80% De expediciones de Actos administrativos que reconocen el pago de Atención Humanitaria a hogares con Medición Efectiva y Colocación realizada.	31/12/2017	Actos administrativos que reconocen el pago de Atención Humanitaria con Medición Efectiva y Colocación			
Programar la Ayuda y Atención Humanitaria de emergencia para la atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas.	25	90% De Ayuda y Atención Humanitaria de emergencia programada para la atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas.	31/12/2017	Adecuación diferencial de las partidas de ayuda y atención humanitaria de emergencia para la atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas.			

Realizar Seguimiento al pago efectivo de Atención y Ayuda Humanitaria	25	85% De pagos efectivos de Atención y Ayuda Humanitaria en Dinero.	31/12/2017	Realizar entrega efectiva de Atención y Ayuda Humanitaria en Dinero.			
Realizar seguimiento a la entrega efectiva de Atención Humanitaria en Especie	25	100% de entrega efectiva de Atención Humanitaria en Especie	31/12/2017	Entrega efectiva de Atención Humanitaria en Especie			

(*) Los compromisos pactados tienen formulación común, sin embargo la especificidad se encuentra en los contenidos de los Planes Institucionales de acuerdo a las actividades y metas definidas para cada una de las Dependencias.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

La evaluación de las competencias se realizará a través de la medición de tres (3) niveles, en donde cada uno de ellos representa el grado de desarrollo de la competencia comportamental, siendo el nivel 1 el básico y el nivel 3 el de mayor desarrollo. La medición se realizara sobre la percepción de las conductas asociadas a cada una de las competencias y de los niveles.

COMPETENCIAS COMUNES: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 2º

Competencia	Definición de la Competencia	Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Orientación a Resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.			
Transparencia	Hacer uso responsable de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.			
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.			

COMPETENCIAS DEL GERENTE PÚBLICO: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 3º

ÁMBITOS DE COMPROMISO		Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.			
Conocimiento del entorno	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.			

ÁMBITOS DE COMPROMISO		Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.			
Liderazgo	Guiar, dirigir los equipos de trabajo y establecer y mantener la cohesión de equipo necesaria para alcanzar los objetivos y metas del Mapa Estratégico 2014-2018 y el Plan de Acción.			
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.			

ALAN E. JARA U

RAMÓN A. RODRIGUEZ A

UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	FORMATO PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS DE GESTIÓN	CÓDIGO:770.12.15-64 VERSIÓN 01
	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	FECHA:18/11/2016
	PROCEDIMIENTO FORMALIZACIÓN ACUERDOS DE GESTIÓN	Página 1 de 4

ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO **ALAN E. JARA U.** Y EL GERENTE PÚBLICO **ALICIA J. RUEDA R.**

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 2 del mes de ENERO de 2017, se reúnen, titular del cargo de DIRECTOR GENERAL, en adelante superior jerárquico, y titular del cargo de **SUBDIRECTORA REPARACIÓN INDIVIDUAL,** en adelante gerente público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen con el fin de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" Título VIII De los principios de la Gerencia Pública en la Administración; Articulo 50 Acuerdo de Gestión y su Decreto 1227 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998"; Título VIII Gerencia Pública; Artículos 102 al 109 Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos, asegurar la transparencia y la calidad de los productos y servicios orientados a lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete a trabajar para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con garantía de no repetición, con el compromiso de reconocer a las víctimas su condición y dignificarla a través de la materialización de sus derechos constitucionales y a alcanzar los resultados definidos en el Mapa Estratégico 2014-2018; así mismo, se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales en una organización que aprende orientada a resultados.

TERCERA: El superior jerárquico se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, dando las instrucciones, definiendo las políticas y suministrando la información y los recursos necesarios para el cumplimiento de lo pactado.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO, quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación los informes de seguimiento, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN a partir del **2** de **ENERO** de **2017** y hasta el **31** de **DICIEMBRE** de **2017**, teniendo en cuenta que se adelantó el ciclo de Planeación Estratégico.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:

ALAN E. JARA U — **ALICIA J. RUEDA R**

UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	FORMATO PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS DE GESTIÓN	CÓDIGO:770.12.15-64
		VERSIÓN 01
	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	FECHA:18/11/2016
	PROCEDIMIENTO FORMALIZACIÓN ACUERDOS DE GESTIÓN	Página 2 de 4

FORMATO ACUERDO DE GESTIÓN

Entidad: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS **Fecha:** **ENERO 2 DE 2017**

Objetivos del Mapa Estratégico UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 2014-2018:

- Objetivo Estratégico No.1 - Trabajar conjuntamente con las víctimas en el proceso de reparación integral para la reconstrucción y trasformación de sus proyectos de vida.

Objetivo del Procesos a cargo:

Brindar reparación a la población víctima del conflicto armado en Colombia en las dimensiones individual y colectiva, material, moral y simbólica y con enfoque diferencial y de género.

Concertación de compromisos (*)					Evaluación de compromisos		
Compromisos Institucionales	**Puntaje**	**Resultados Esperados**	**Fecha Límite**	**Indicadores**	**Primer Seguimiento (Abril)**	**Segundo Seguimiento (Agosto)**	**Cumplimiento Final**
Número de indemnizaciones otorgadas a víctimas del conflicto armado interno.	50	58.000	31/12/2017	Sumatoria de indemnizaciones otorgadas a personas víctimas del conflicto armado interno reconocidas en resoluciones de indemnización, sentencias de justicia y paz y otras sentencias.			
Víctimas acompañadas en su plan de reparación individual.	12,5	400.000	31/12/2017	Sumatoria del número de planes de reparación formulados con la participación de la víctima y con acompañamiento en su implementación.			
Víctimas que han recibido el mensaje estatal de reconocimiento y dignificación como medida de satisfacción.	12,5	400.000	31/12/2017	Número de víctimas que han recibido el mensaje de reconocimiento y dignificación.			

Concertación de compromisos (*)					Evaluación de compromisos		
Compromisos Institucionales	**Puntaje**	**Resultados Esperados**	**Fecha Límite**	**Indicadores**	**Primer Seguimiento (Abril)**	**Segundo Seguimiento (Agosto)**	**Cumplimiento Final**
Acciones realizadas en cumplimiento de las medidas de satisfacción, distintas al mensaje estatal de reconocimiento.	12,5	100%	31/12/2017	(Número de acciones de conmemoración, y/o simbólicas, y/o memoria realizadas / Número de acciones de conmemoración, y/o simbólicas, y/o memoria, distintas al mensaje estatal de reconocimiento, focalizadas)*100			
Víctimas con atención o acompañamiento psicosocial en modalidad individual, familiar, comunitaria y/o grupal.	12,5	44.000	31/12/2017	Sumatoria del número de personas únicas víctimas por tipo y número de documentos, que reciben atención psicosocial en modalidad individual, familiar, comunitaria y/o grupal, de acuerdo con la metodología de medición.			

(*) Los compromisos pactados tienen formulación común, sin embargo la especificidad se encuentra en los contenidos de los Planes Institucionales de acuerdo a las actividades y metas definidas para cada una de las Dependencias.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

La evaluación de las competencias se realizará a través de la medición de tres (3) niveles, en donde cada uno de ellos representa el grado de desarrollo de la competencia comportamental, siendo el nivel 1 el básico y el nivel 3 el de mayor desarrollo. La medición se realizara sobre la percepción de las conductas asociadas a cada una de las competencias y de los niveles.

COMPETENCIAS COMUNES: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 2º

Competencia	Definición de la Competencia	Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Orientación a Resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.			

Competencia	Definición de la Competencia	Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Transparencia	Hacer uso responsable de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.			
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.			

COMPETENCIAS DEL GERENTE PÚBLICO: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 3º

ÁMBITOS DE COMPROMISO		Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.			
Conocimiento del entorno	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.			
Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.			
Liderazgo	Guiar, dirigir los equipos de trabajo y establecer y mantener la cohesión de equipo necesaria para alcanzar los objetivos y metas del Mapa Estratégico 2014-2018 y el Plan de Acción.			
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.			

ALAN E. JARA U

ALICIA J. RUEDA R

UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	FORMATO PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS DE GESTIÓN	CÓDIGO:770.12.15-64
		VERSIÓN 01
	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	FECHA:18/11/2016
	PROCEDIMIENTO FORMALIZACIÓN ACUERDOS DE GESTIÓN	Página 1 de 4

ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO **ALAN E. JARA U.** Y EL GERENTE PÚBLICO **BEATRIZ C. OCHOA OSORIO**

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 2 del mes de ENERO de 2017, se reúnen, titular del cargo de DIRECTOR GENERAL, en adelante superior jerárquico, y _titular del cargo de **SUBDIRECTORA DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN HUMANITARIA**, en adelante gerente público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen con el fin de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" Título VIII De los principios de la Gerencia Pública en la Administración; Articulo 50 Acuerdo de Gestión y su Decreto 1227 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998"; Título VIII Gerencia Pública; Artículos 102 al 109 Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos, asegurar la transparencia y la calidad de los productos y servicios orientados a lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete a trabajar para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con garantía de no repetición, con el compromiso de reconocer a las víctimas su condición y dignificarla a través de la materialización de sus derechos constitucionales y a alcanzar los resultados definidos en el Mapa Estratégico 2014-2018; así mismo, se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales en una organización que aprende orientada a resultados.

TERCERA: El superior jerárquico se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, dando las instrucciones, definiendo las políticas y suministrando la información y los recursos necesarios para el cumplimiento de lo pactado.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO, quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación los informes de seguimiento, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN a partir del **2** de **ENERO** de **2017** y hasta el **31** de **DICIEMBRE** de **2017**, teniendo en cuenta que se adelantó el ciclo de Planeación Estratégico.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:

ALAN E. JARA U

BEATRIZ CARMENZA OCHOA OSORIO

FORMATO ACUERDO DE GESTIÓN

Entidad: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS **Fecha:** ENERO 2 DE 2017

Objetivos del Mapa Estratégico UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 2014-2018: Trabajar conjuntamente con las víctimas en el proceso de reparación integral para la reconstrucción y trasformación de sus proyectos de vida.

Objetivos de los Procesos a cargo: (i) Proceso de Gestión de Atención y Orientación: Diseñar, implementar y controlar las estrategias de atención y disponer de los mecanismos y canales de atención necesarios para brindar una respuesta integral a los ciudadanos víctimas de acuerdo con las solicitudes y requerimientos realizados y **(ii) Proceso Gestión para la Asistencia:** Implementar esquemas especiales de acompañamiento con el fin de identificar necesidades en medidas de asistencia y capacidades de los hogares, para determinar la entrega o no de la atención humanitaria de emergencia y transición.

Concertación de compromisos (*)					Evaluación de compromisos		
Compromisos Institucionales	**Puntaje**	**Resultados Esperados**	**Fecha Límite**	**Indicadores**	**Primer Seguimiento (Abril)**	**Segundo Seguimiento (Agosto)**	**Cumplimiento Final**
Brindar atención a través de estrategias complementarias/jornadas de atención realizadas por la Unidad, con el fin de acercar la oferta institucional a la población víctima.	25	Brindar atención y acercar la oferta institucional a 80000 víctimas que no cuenten con puntos o centros regionales para la atención en su municipio de residencia	31/12/2017	Cantidad de personas atendidas a través de jornadas de atención realizadas			
Brindar atención telefónica a víctimas del conflicto armado a través de servicio inbound.	25	Brindar atención al 60% de las víctimas que se comunican a través del servicio inbound del canal telefónico de la Unidad para las Víctimas.	31/12/2017	(Número de llamadas atendidas/número de llamadas ingresadas)*100			
Realizar colocación de recursos por concepto de Ayuda Humanitaria para Hechos Victimizantes Diferentes al Desplazamiento Forzado	25	Realizar colocación de ayuda humanitaria al 100% de las solicitudes viables para entrega de ayuda humanitaria (HVDADF)	31/12/2017	(Solicitudes con Giro de ayuda humanitaria Colocado a víctimas de HVDDF incluidas en el RUV /Solicitudes Viables de ayuda humanitaria de víctimas de HVDDF incluidas en el RUV)* 100.			

Realizar la colocación de los recursos por concepto de atención humanitaria	25	Realizar colocación de atención humanitaria al 95% de las solicitudes viables para programación	31/12/2017	(Hogares víctimas de desplazamiento forzado incluidas en el RUV con carencias en subsistencia mínima con giro de atención humanitaria Colocado / Hogares víctimas de desplazamiento forzado incluidas en el RUV que presentan solicitud viable de atención humanitaria con carencias en subsistencia mínima)* 100.			

(*) Los compromisos pactados tienen formulación común, sin embargo la especificidad se encuentra en los contenidos de los Planes Institucionales de acuerdo a las actividades y metas definidas para cada una de las Dependencias.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

La evaluación de las competencias se realizará a través de la medición de tres (3) niveles, en donde cada uno de ellos representa el grado de desarrollo de la competencia comportamental, siendo el nivel 1 el básico y el nivel 3 el de mayor desarrollo. La medición se realizara sobre la percepción de las conductas asociadas a cada una de las competencias y de los niveles.

COMPETENCIAS COMUNES: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 2º

Competencia	Definición de la Competencia	Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Orientación a Resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.			
Transparencia	Hacer uso responsable de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.			
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.			

COMPETENCIAS DEL GERENTE PÚBLICO: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 3º

ÁMBITOS DE COMPROMISO		Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.			

ÁMBITOS DE COMPROMISO		Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Conocimiento del entorno	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.			
Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.			
Liderazgo	Guiar, dirigir los equipos de trabajo y establecer y mantener la cohesión de equipo necesaria para alcanzar los objetivos y metas del Mapa Estratégico 2014-2018 y el Plan de Acción.			
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.			

ALAN E. JARA U

BEATRIZ CARMENZA OCHOA OSORIO

UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	FORMATO PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS DE GESTIÓN	CÓDIGO:770.12.15-64 VERSIÓN 01
	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	FECHA:18/11/2016
	PROCEDIMIENTO FORMALIZACIÓN ACUERDOS DE GESTIÓN	Página 1 de 5

ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO **ALAN E. JARA U.** Y EL GERENTE PÚBLICO **DIANA M. MORALES R.**

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 2 del mes de ENERO de 2017, se reúnen, titular del cargo de DIRECTOR GENERAL- ALAN E. JARA U, en adelante superior jerárquico, y _titular del cargo de **DIRECTORA GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL- DIANA M. MORALES R.,** en adelante gerente público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen con el fin de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" Título VIII De los principios de la Gerencia Pública en la Administración; Articulo 50 Acuerdo de Gestión y su Decreto 1227 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998"; Título VIII Gerencia Pública; Artículos 102 al 109 Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos, asegurar la transparencia y la calidad de los productos y servicios orientados a lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete a trabajar para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con garantía de no repetición, con el compromiso de reconocer a las víctimas su condición y dignificarla a través de la materialización de sus derechos constitucionales y a alcanzar los resultados definidos en el Mapa Estratégico 2014-2018; así mismo, se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales en una organización que aprende orientada a resultados.

TERCERA: El superior jerárquico se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, dando las instrucciones, definiendo las políticas y suministrando la información y los recursos necesarios para el cumplimiento de lo pactado.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO, quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación los informes de seguimiento, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN a partir del **2** de **ENERO** de **2017** y hasta el **31** de **DICIEMBRE** de **2017**, teniendo en cuenta que se adelantó el ciclo de Planeación Estratégico.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:

ALAN E. JARA U.

DIANA M. MORALES R.

FORMATO ACUERDO DE GESTIÓN

Entidad: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS **Fecha:** **ENERO 2 DE 2017**

Objetivos del Mapa Estratégico UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 2014-2018:

1. Trabajar conjuntamente con las víctimas en el proceso de reparación integral para la reconstrucción y trasformación de sus proyectos de vida.
2. Acercar el Estado a las víctimas para brindarles una oferta pertinente, eficaz, sostenible y oportuna.
3. Definir con las entidades territoriales la implementación de la Ley 1448/11, sus Decretos reglamentarios y los Decretos Ley.
4. Vincular de manera activa a la sociedad civil y a la comunidad internacional en los procesos de reparación integral a las víctimas del conflicto.
5. Fortalecer la cultura de confianza, colaboración e innovación para garantizar una atención digna, respetuosa y diferencial.

Objetivos de los Procesos a cargo:

Coordinar y articular a las entidades del orden nacional y territorial que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y las demás organizaciones públicas o privadas, a través del diseño y asistencia técnica de lineamientos, metodologías y estrategias, en relación a la gestión de oferta, certificación de entidades, cofinanciación de proyectos y superación del ECI, para fortalecer la capacidad técnica y operativa de las entidades en la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas dentro y fuera del país.

Garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y seguimiento al cumplimiento de la ley los planes, proyectos y programas que se creen con ocasión de la misma, a través de la disposición de los medios e instrumentos necesarios para la elección de sus representantes en las instancias de decisión y seguimiento previstas en esta ley. Por medio del acceso a la información, el diseño de espacios de participación adecuados para la efectiva participación de las víctimas e incidencia en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal.

Concertación de compromisos (*)					Evaluación de compromisos		
Compromisos Institucionales	**Puntaje**	**Resultados Esperados**	**Fecha Límite**	**Indicadores**	**Primer Seguimiento (Abril)**	**Segundo Seguimiento (Agosto)**	**Cumplimiento Final**
Beneficiar a víctimas a través de proyectos de inversión cofinanciados en el marco de los "Proyectos Territoriales para la Vida y la Reconciliación"	**25**	20000 Víctimas beneficiadas a través de los proyectos de cofinanciación	31/12/2017	Sumatoria de víctimas beneficiadas a través de los proyectos de cofinanciación			
Diseñar una estrategia de articulación entre la corresponsabilidad, la estructura programática y sus vehículos de implementación, para los acuerdos de paz y lo definido en el conpes 3867	**25**	Documento con la estrategia de articulación entre la corresponsabilidad, la estructura programática y sus vehículos de implementación, para los acuerdos de paz y lo definido en el conpes 3867	31/12/2017	Estrategia de articulación entre la corresponsabilidad, la estructura programática y sus vehículos de implementación, para los acuerdos de paz y lo definido en el conpes 3867 diseñada.			
Diseñar e implementar en colaboración con el ministerio público una estrategia de acompañamiento para la formulación y seguimiento a los criterios de "certificación a la contribución del GED" validado con las entidades territoriales del SNARIV	**25**	1170 entidades del SNARIV con la estrategia de acompañamiento implementada	31/12/2017	Estrategia de acompañamiento para la formulación y seguimiento a los criterios de "certificación a la contribución del GED" validado con las entidades nacionales y territoriales del SNARIV implementada.			
Acompañar el proceso de elección e instalación de las mesas de participación, en el marco del protocolo de participación y el Decreto 1084 de 2015.	**25**	800 propuestas presentadas por las víctimas del conflicto armado incorporadas en la implementación de los acuerdos de paz a nivel nacional y territorial	31/12/2017	Propuestas presentadas por las víctimas del conflicto armado incorporadas en la implementación de los acuerdos de paz a nivel nacional y territorial			

(*) Los compromisos pactados tienen formulación común, sin embargo la especificidad se encuentra en los contenidos de los Planes Institucionales de acuerdo a las actividades y metas definidas para cada una de las Dependencia

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

La evaluación de las competencias se realizará a través de la medición de tres (3) niveles, en donde cada uno de ellos representa el grado de desarrollo de la competencia comportamental, siendo el nivel 1 el básico y el nivel 3 el de mayor desarrollo. La medición se realizara sobre la percepción de las conductas asociadas a cada una de las competencias y de los niveles.

COMPETENCIAS COMUNES: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 2º

Competencia	Definición de la Competencia	Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Orientación a Resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.			
Transparencia	Hacer uso responsable de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.			
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.			

COMPETENCIAS DEL GERENTE PÚBLICO: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 3º

ÁMBITOS DE COMPROMISO		Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.			
Conocimiento del entorno	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.			
Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.			
Liderazgo	Guiar, dirigir los equipos de trabajo y establecer y mantener la cohesión de equipo necesaria para alcanzar los objetivos y metas del Mapa Estratégico 2014-2018 y el Plan de Acción.			

ÁMBITOS DE COMPROMISO		Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.			

ALAN E. JARA U

DIANA M. MORALES R.

UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	FORMATO PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS DE GESTIÓN	CÓDIGO:770.12.15-64 VERSIÓN 01
	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	FECHA:18/11/2016
	PROCEDIMIENTO FORMALIZACIÓN ACUERDOS DE GESTIÓN	Página 1 de 3

ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO **ALAN E. JARA U.** Y EL GERENTE PÚBLICO **CONSUELO BARRERA PARRADO**

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 2 del mes de ENERO de 2017, se reúnen, titular del cargo de DIRECTOR GENERAL, en adelante superior jerárquico, y _titular del cargo de **SUBDIRECTORA TECNICA PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS** en adelante gerente público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen con el fin de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" Título VIII De los principios de la Gerencia Pública en la Administración; Articulo 50 Acuerdo de Gestión y su Decreto 1227 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998"; Título VIII Gerencia Pública; Artículos 102 al 109 Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos, asegurar la transparencia y la calidad de los productos y servicios orientados a lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete a trabajar para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con garantía de no repetición, con el compromiso de reconocer a las víctimas su condición y dignificarla a través de la materialización de sus derechos constitucionales y a alcanzar los resultados definidos en el Mapa Estratégico 2014-2018; así mismo, se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales en una organización que aprende orientada a resultados.

TERCERA: El superior jerárquico se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, dando las instrucciones, definiendo las políticas y suministrando la información y los recursos necesarios para el cumplimiento de lo pactado.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO, quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación los informes de seguimiento, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN a partir del **2** de **ENERO** de **2017** y hasta el **31** de **DICIEMBRE** de **2017**, teniendo en cuenta que se adelantó el ciclo de Planeación Estratégico.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:

ALAN E. JARA U — **CONSUELO BARRERA PARRADO**

FORMATO ACUERDO DE GESTIÓN

Entidad: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS **Fecha:** **ENERO 2 DE 2017**

Objetivos del Mapa Estratégico UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 2014-2018:

- Trabajar conjuntamente con las víctimas en el proceso de reparación integral para la reconstrucción y trasformación de sus proyectos de vida.
- Acercar el Estado a las víctimas para brindarles una oferta pertinente, eficaz, sostenible y oportuna.
- Definir con las entidades territoriales la implementación de la Ley 1448/11, sus Decretos reglamentarios y los Decretos Ley.
- Vincular de manera activa a la sociedad civil y a la comunidad internacional en los procesos de reparación integral a las víctimas del conflicto.
- Fortalecer la cultura de confianza, colaboración e innovación para garantizar una atención digna, respetuosa y diferencial.

Objetivos de los Procesos a cargo:

- Acercar el Estado a las víctimas para brindarles una oferta pertinente, eficaz, sostenible y oportuna.

Definir con las entidades territoriales la implementación de la Ley 1448/11, sus Decretos reglamentarios y los Decretos Ley.

Concertación de compromisos (*)					Evaluación de compromisos		
Compromisos Institucionales	**Puntaje**	**Resultados Esperados**	**Fecha Límite**	**Indicadores**	**Primer Seguimiento (abril)**	**Segundo Seguimiento (agosto)**	**Cumplimiento Final**
Asistir técnicamente a las gobernaciones para la elaboración de los planes de contingencia	16.66%	15 Gobernaciones asesoradas técnicamente para la elaboración de los planes de Contingencia	31/12/2017	Impactar en la asistencia técnica a 15 gobernaciones con relación en la elaboración de los planes de contingencia			
Asesorar técnicamente a las entidades territoriales en Prevención y Atención Inmediata	16.66%	678 Entidades Territoriales asesoradas Técnicamente en Prevención y Atención Inmediata.	31/12/2017	Incrementar Porcentual en un 10% las de Asesorías Técnicas a Entidades Territoriales en Prevención y Atención Inmediata			
Atender las solicitudes de Ayuda Humanitaria para la prevención	16.66%	100% de Solicitudes de Ayuda Humanitaria para la prevención atendidas	31/12/2017	Solicitudes de Ayuda Humanitaria para la prevención atendidas.			
Atender las solicitudes de Ayuda Humanitaria para la Inmediatez.	16.66%	100% de Solicitudes de Ayuda Humanitaria para la Inmediatez atendidas	31/12/2017	Solicitudes de Ayuda Humanitaria para la inmediatez atendidas			
Atender las Emergencias Humanitarias	16.66%	100% de Emergencias Humanitarias atendidas en el marco del conflicto armado, después de identificado el hecho.	31/12/2017	Emergencias Humanitarias atendidas en el marco del conflicto armado			
Gestionar Casos en Espacios de Coordinación - Prevención	16.66%	100% Casos Gestionados en Espacios de Coordinación para la prevención	31/12/2017	Casos Gestionados en Espacios de Coordinación para la prevención.			

(*) Los compromisos pactados tienen formulación común, sin embargo, la especificidad se encuentra en los contenidos de los Planes Institucionales de acuerdo a las actividades y metas definidas para cada una de las Dependencias.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

La evaluación de las competencias se realizará a través de la medición de tres (3) niveles, en donde cada uno de ellos representa el grado de desarrollo de la competencia comportamental, siendo el nivel 1 el básico y el nivel 3 el de mayor desarrollo. La medición se realizará sobre la percepción de las conductas asociadas a cada una de las competencias y de los niveles.

COMPETENCIAS COMUNES: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 2º

Competencia	Definición de la Competencia	Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Orientación a Resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.			
Transparencia	Hacer uso responsable de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.			
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.			

COMPETENCIAS DEL GERENTE PÚBLICO: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 3º

ÁMBITOS DE COMPROMISO		Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.			
Conocimiento del entorno	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.			
Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.			
Liderazgo	Guiar, dirigir los equipos de trabajo y establecer y mantener la cohesión de equipo necesaria para alcanzar los objetivos y metas del Mapa Estratégico 2014-2018 y el Plan de Acción.			
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.			

ALAN E. JARA U

CONSUELO BARRERA PARRADO

V°B°

UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	FORMATO PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS DE GESTIÓN	CÓDIGO:770.12.15-64 VERSIÓN 01
	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	FECHA:18/11/2016
	PROCEDIMIENTO FORMALIZACIÓN ACUERDOS DE GESTIÓN	Página 1 de 4

ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO **ALAN E. JARA U.** Y EL GERENTE PÚBLICO **ALTUS A. BAQUERO RUEDA**

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 2 del mes de ENERO de 2017, se reúnen, titular del cargo de DIRECTOR GENERAL, en adelante superior jerárquico, y titular del cargo de **DIRECTOR TÉCNICO DE REPARACIÓN,** en adelante gerente público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen con el fin de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" Título VIII De los principios de la Gerencia Pública en la Administración; Articulo 50 Acuerdo de Gestión y su Decreto 1227 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998"; Título VIII Gerencia Pública; Artículos 102 al 109 Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos, asegurar la transparencia y la calidad de los productos y servicios orientados a lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete a trabajar para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con garantía de no repetición, con el compromiso de reconocer a las víctimas su condición y dignificarla a través de la materialización de sus derechos constitucionales y a alcanzar los resultados definidos en el Mapa Estratégico 2014-2018; así mismo, se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales en una organización que aprende orientada a resultados.

TERCERA: El superior jerárquico se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, dando las instrucciones, definiendo las políticas y suministrando la información y los recursos necesarios para el cumplimiento de lo pactado.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO, quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación los informes de seguimiento, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN a partir del **2** de **ENERO** de **2017** y hasta el **31** de **DICIEMBRE** de **2017**, teniendo en cuenta que se adelantó el ciclo de Planeación Estratégico.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:

ALAN E. JARA U.

ALTUS ALEJANDRO BAQUERO RUEDA

FORMATO ACUERDO DE GESTIÓN

Entidad: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS **Fecha:** **ENERO 2 DE 2017**

Objetivos del Mapa Estratégico UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 2014-2018:

- Objetivo Estratégico No.1 - Trabajar conjuntamente con las víctimas en el proceso de reparación integral para la reconstrucción y trasformación de sus proyectos de vida.
- Objetivo Estratégico No.2 - Fortalecer la cultura de confianza, colaboración e innovación para garantizar una atención digna, respetuosa y diferencial

Objetivo del Procesos a cargo:
Brindar reparación a la población víctima del conflicto armado en Colombia en las dimensiones individual y colectiva, material, moral y simbólica y con enfoque diferencial y de género.

Concertación de compromisos (*)					Evaluación de compromisos		
Compromisos Institucionales	**Puntaje**	**Resultados Esperados**	**Fecha Límite**	**Indicadores**	**Primer Seguimiento (Abril)**	**Segundo Seguimiento (Agosto)**	**Cumplimiento Final**
Hogares víctimas de desplazamiento forzado en proceso de retorno o reubicación, urbana o rural, con condiciones de seguridad, que han recibido acompañamiento de las entidades del SNARIV nacionales o territoriales	25%	80000	31/12/2017	Sumatoria de hogares víctimas de desplazamiento forzado n proceso de retorno o reubicación que cuentan con acta de voluntariedad firmada.			
Comunidades y/o sujetos de reparación colectiva con intervenciones implementadas para la reconstrucción del tejido social	25%	180	31/12/2017	Sumatoria de comunidades en procesos de reparación colectiva con estrategias de reconstrucción del tejido social en implementación.			
Víctimas que han avanzado en la reparación integral por vía administrativa.	25%	220000	31/12/2017	Número de víctimas que han avanzado en la reparación Integral Individual.			

Concertación de compromisos (*)					Evaluación de compromisos		
Compromisos Institucionales	**Puntaje**	**Resultados Esperados**	**Fecha Límite**	**Indicadores**	**Primer Seguimiento (Abril)**	**Segundo Seguimiento (Agosto)**	**Cumplimiento Final**
Sistemas de arrendamiento a los bienes inmuebles implementados.	25%	100%	31/12/2017	(Número de bienes con sistema de arrendamiento / Total de bienes inmuebles sujetos de arrendamiento)*100			

(*) Los compromisos pactados tienen formulación común, sin embargo la especificidad se encuentra en los contenidos de los Planes Institucionales de acuerdo a las actividades y metas definidas para cada una de las Dependencias

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

La evaluación de las competencias se realizará a través de la medición de tres (3) niveles, en donde cada uno de ellos representa el grado de desarrollo de la competencia comportamental, siendo el nivel 1 el básico y el nivel 3 el de mayor desarrollo. La medición se realizara sobre la percepción de las conductas asociadas a cada una de las competencias y de los niveles.

COMPETENCIAS COMUNES: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 2º

Competencia	**Definición de la Competencia**	**Evaluación cualitativa**		
		Nivel 1	**Nivel 2**	**Nivel 3**
Orientación a Resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.			
Transparencia	Hacer uso responsable de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.			
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.			

COMPETENCIAS DEL GERENTE PÚBLICO: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 3º

ÁMBITOS DE COMPROMISO		**Evaluación cualitativa**		
		Nivel 1	**Nivel 2**	**Nivel 3**
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.			
Conocimiento del entorno	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.			

UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	FORMATO PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS DE GESTIÓN	CÓDIGO:770.12.15-64 VERSIÓN 01
	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	FECHA:18/11/2016
	PROCEDIMIENTO FORMALIZACIÓN ACUERDOS DE GESTIÓN	Página 4 de 4

ÁMBITOS DE COMPROMISO		Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.			
Liderazgo	Guiar, dirigir los equipos de trabajo y establecer y mantener la cohesión de equipo necesaria para alcanzar los objetivos y metas del Mapa Estratégico 2014-2018 y el Plan de Acción.			
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.			

ALAN E. JARA U

ALTUS ALEJANDRO BAQUERO RUEDA

INSTRUMENTO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN ACUERDO DE GESTIÓN

ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO **ALAN EDMUNDO JARA URZOLA** Y EL GERENTE PÚBLICO **GLADYS CELEIDE PRADA PARDO**

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 02 del mes de enero de 2017, se reúnen, titular del cargo de Director General ALAN EDMUNDO JARA URZOLA, en adelante superior jerárquico, y GLADYS CELEIDE PRADA PARDO titular del cargo de DIRECTORA TÉCNICA DE REGISTRO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, en adelante gerente público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen con el fin de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" Título VIII De los principios de la Gerencia Pública en la Administración; Articulo 50 Acuerdo de Gestión y su Decreto 1227 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998"; Título VIII Gerencia Pública; Artículos 102 al 109 Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos, asegurar la transparencia y la calidad de los productos y servicios orientados a lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete a trabajar para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con garantía de no repetición, con el compromiso de reconocer a las víctimas su condición y dignificarla a través de la materialización de sus derechos constitucionales y a alcanzar los resultados definidos en el Mapa Estratégico 2014 - 2018; así mismo, se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales en una organización que aprende orientada a resultados.

TERCERA: El superior jerárquico se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, dando las instrucciones, definiendo las políticas y suministrando la información y los recursos necesarios para el cumplimiento de lo pactado.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO, quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación los informes de seguimiento, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN a partir del **02** de **enero** de **2017** y hasta el **31** de **DICIEMBRE** de **2017**, teniendo en cuenta que se adelantó el ciclo de Planeación Estratégico.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:

ALAN EDMUNDO JARA URZOLA

GLADYS CELEIDE PRADA PARDO

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

PROSPERIDAD PARA TODOS

FORMATO ACUERDO DE GESTIÓN

Entidad: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS **Fecha:** 02 de enero de 2017

Objetivos del Mapa Estratégico UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 2014-2018:

Afianzar la cultura de la gestión de la información con calidad y oportunidad

Acercar el Estado a las víctimas para brindarles una oferta pertinente, eficaz, sostenible y oportuna.

Objetivos de los Procesos a cargo:

- Definir los medios, instrumentos y mecanismos mediante los cuales se tomará la declaración para decidir sobre la inclusión o no en el Registro Único de Víctimas, de las personas que declaran por los hechos victimizantes estipulados en la Ley 1448 de 2011, con el fin de que las víctimas tengan, acceso a las medidas de asistencia, atención y reparación establecidas en la Ley.
- Garantizar a disponibilidad, seguridad, y completitud de la información de las victimas al interior de todas las entidades que conforman la RNI en el nivel nacional y territorial con el objetivo de brindar una oportuna asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.
- Disponer de los insumos, instrumentos e información para el diseño, formulación, e implementación y la evaluación de la política pública de víctimas en todo el territorio nacional.
- Iniciar y dar trámite a la actuación correspondiente con el fin de revocar la inscripción en el RUV de las personas que hayan ingresado de forma irregular o fraudulenta de conformidad con los artículos 157 y 198 de la Ley 1448 de 2011, artículos 2.2.2.4.1 y 2.2 del Decreto 1084 de 2015 y la Ley 387 de 1997 y Decreto 2569 de 2000.

Concertación de compromisos (*)					Evaluación de compromisos		
Compromisos Institucionales	**Puntaje**	**Resultados Esperados**	**Fecha Límite**	**Indicadores**	**Primer Seguimiento (Abril)**	**Segundo Seguimiento (Agosto)**	**Cumplimiento Final**
Gestionar el análisis y valoración oportuna de las solicitudes de inscripción el RUV de sujetos de reparación colectiva	9%	100%	Diciembre 31/2017	(número de solicitudes de inscripción en el RUV de sujetos de reparación colectiva valorados en términos en el 2017 / número de FUD de sujetos de reparación colectiva admitidos para el proceso de valoración (digitalizados y digitados) – FUD en términos para valoración)*100			

Concertación de compromisos (*)					Evaluación de compromisos		
Compromisos Institucionales	**Puntaje**	**Resultados Esperados**	**Fecha Límite**	**Indicadores**	**Primer Seguimiento (Abril)**	**Segundo Seguimiento (Agosto)**	**Cumplimiento Final**
Gestionar las devoluciones de declaraciones al Ministerio Público de conformidad a lo dispuestos en el Artículo 2.2.2.3.8. de Decreto 1084 de 2015.	**6%**	0%	Diciembre 31/2017	**(Número de devoluciones realizadas al Ministerio Público en el 2017 / Numero de declaraciones recibidas en el 2017) *100**			
Gestionar el análisis y valoración oportuna de las solicitudes de inscripción en el RUV recibidas en el marco de la Ley 1448 de 2011	**9%**	100%	Diciembre 31/2017	**(Número de FUD valorados en términos en el 2017/ (Total de FUD admitidos para el proceso de valoración en el 2017 (digitalizados y digitados) – FUD en términos para valoración)*100**			
Gestionar el análisis y valoración oportuna de las solicitudes de inscripción en el RUV recibidas en periodos anteriores a la vigencia	**9%**	100%	Junio 30/2017	**(Número total de FUD valorados de periodos anteriores a la vigencia / (Total de FUD admitidos para el proceso de valoración (digitalizados y digitados de periodos anteriores a la vigencia) – FUD en términos para valoración)*100**			
Notificar al declarante la decisión administrativa tomada por la Unidad sobre la inclusión en el RUV durante el proceso de valoración en el 2017.	**9%**	100%	Diciembre 31/2017	**(Total de Actos Administrativos que resuelven la solicitud de inscripción en el RUV notificados en el 2017 / total de actos administrativos que resuelven la solicitud de inscripción en el RUV remitidos en el 2017 al procedimiento de notificación) *100**			

Concertación de compromisos (*)					Evaluación de compromisos		
Compromisos Institucionales	**Puntaje**	**Resultados Esperados**	**Fecha Límite**	**Indicadores**	**Primer Seguimiento (Abril)**	**Segundo Seguimiento (Agosto)**	**Cumplimiento Final**
Notificar al declarante durante el 2017 los Actos Administrativos que resuelven la solicitud de inscripción en el registro remitidos al procedimiento de notificación en periodos anteriores a la vigencia.	**9%**	100%	Diciembre 31/2017	**(Total de Actos Administrativos que resuelven la solicitud de inscripción en el RUV notificados en el 2017 / total de actos administrativos que resuelven la solicitud de inscripción en el registro remitidos al procedimiento de notificación en periodos anteriores a la vigencia.) *100**			
Gestionar las solicitudes del año 2017 que realizaron las victimas inscritas en el registro con el fin de actualizar datos o modificar la información consignada en la herramienta tecnológica	**9%**	100%	Diciembre 31/2017	**(Número total de novedades o actualizaciones de 2017 tramitadas/ (Número total de novedades recibidas en el año 2017) – novedades o actualizaciones en términos)*100**			
Automatizar el cálculo de las mediciones de Goce Efectivo de Derechos – GED, SM y SSV.	**6%**	Contar con información que permita hacer seguimiento a la implementación de la Ley 1448, insumos para focalizar y priorizar la atención, asistencia y reparación de la población con una periódica y oportuna.	Diciembre 31/2017	**3 mediciones automatizadas**			
Desarrollar cálculo de la medición del Índice de Riesgo de Victimización - IRV	**6%**	Contar con información que permita apoyar la implementación de acciones preventivas en materia de garantías de no repetición, a la luz del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Victimas.	Diciembre 31/2017	**Medición realizada**			
Participar activamente en los comités, subcomités y mesas de trabajo a las que sea delegado por la alta Dirección.	**6%**	Cumplimiento 100% frente a los compromisos adquiridos en el marco de esos espacios.	Diciembre 31/2017	**100% cumplimiento compromisos**			

Concertación de compromisos (*)					Evaluación de compromisos		
Compromisos Institucionales	**Puntaje**	**Resultados Esperados**	**Fecha Límite**	**Indicadores**	**Primer Seguimiento (Abril)**	**Segundo Seguimiento (Agosto)**	**Cumplimiento Final**
Acompañar a las entidades territoriales para la aplicación de la estrategia de caracterización diseñada por la Unidad.	**6%**	Recolectar información acerca de la situación de las víctimas en su territorio y poder diseñar planes, programas y proyectos de una forma focalizada.	Diciembre 31/2017	**200.000 hogares caracterizados**			
Porcentaje de victimas que han recibido AH y cuentan con HV digital respecto a actuaciones sobre registro y AH de los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016).	**6%**	Contar con la información de las victimas respecto a los beneficios recibidos por parte del estado, con el propósito de focalizar y priorizar la atención y reparación de la población.	Diciembre 31/2017	**50% de victimas que han recibido AH y cuentan con HV digital respecto a actuaciones sobre Registro y AH.**			
Desarrollar e implementar Plan para el levantamiento de los restringidos.	**5%**	Con el desarrollo de la estrategia de gestión y análisis para el levantamiento de las restricciones en el RUV y la vinculación al procedimiento del recursos humano requerido obtener el levantamiento total de los restringidos que existe actualmente en la herramienta.	Diciembre 31/2017	**(Número de restricciones y/o quejas o advertencia de fraude frente a casos de inclusión en Registro Único de Victimas RUV resueltas / número Restricciones y/o quejas o advertencia de fraude recibidas y/o asignadas durante el año 2016)*100**			
Desarrollar e implementar el Procedimiento de Exclusiones bajo la Ley 1448 de 2011.	**5%**	Lograr que la propuesta desarrollada y enviada a la OAJ del procedimiento administrativo de exclusiones sea aprobada e implementada en los casos que llegan diariamente.	Diciembre 31/2017	**(Número de restricciones y/o quejas o advertencia de fraude frente a casos de inclusión en Registro Único de Victimas RUV resueltas / número Restricciones y/o quejas o advertencia de fraude recibidas y/o asignadas durante el año 2016)*100**			

Concertación de compromisos (*)					Evaluación de compromisos		
Compromisos Institucionales	**Puntaje**	**Resultados Esperados**	**Fecha Límite**	**Indicadores**	**Primer Seguimiento (Abril)**	**Segundo Seguimiento (Agosto)**	**Cumplimiento Final**
Desarrollar e implementar la estrategia de identificación y respuesta a casos de posible fraude al registro en articulación con la Oficina Asesora Jurídica mediante la construcción del Protocolo contra el Fraude, suscrito entre la DRGI y la OAJ	**5%**	100%	Diciembre 31/2017	**(Número de restricciones y/o quejas o advertencia de fraude frente a casos de inclusión en Registro Único de Victimas RUV resueltas / número Restricciones y/o quejas o advertencia de fraude recibidas y/o asignadas durante el año 2016)*100**			

(*) Los compromisos pactados tienen formulación común, sin embargo la especificidad se encuentra en los contenidos de los Planes Institucionales de acuerdo a las actividades y metas definidas para cada una de las Dependencias.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

La evaluación de las competencias se realizará a través de la medición de tres (3) niveles, en donde cada uno de ellos representa el grado de desarrollo de la competencia comportamental, siendo el nivel 1 el básico y el nivel 3 el de mayor desarrollo. La medición se realizara sobre la percepción de las conductas asociadas a cada una de las competencias y de los niveles.

COMPETENCIAS COMUNES: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 2º

Competencia	**Definición de la Competencia**	**Evaluación cualitativa**		
		Nivel 1	**Nivel 2**	**Nivel 3**
Orientación a Resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.			
Transparencia	Hacer uso responsable de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.			
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.			

COMPETENCIAS DEL GERENTE PÚBLICO: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 3º

ÁMBITOS DE COMPROMISO		Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.			
Conocimiento del entorno	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.			
Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.			
Liderazgo	Guiar, dirigir los equipos de trabajo y establecer y mantener la cohesión de equipo necesaria para alcanzar los objetivos y metas del Mapa Estratégico XXXX-XXXX y el Plan de Acción.			
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.			

ALAN EDMUNDO JARA URZOLA

GLADYS CELEIDE PRADA PARDO